



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004292-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a prestación de consultas de Pediatría en el municipio segoviano del Real Sitio de San Ildefonso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904292 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, en relación a la atención pediátrica en el Real Sitio de San Ildefonso en Segovia.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria pediátrica tanto en la Zona Básica de Salud de San Ildefonso-La Granja así como en el resto de Zonas Básicas de Salud del Área de Segovia, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, garantizando la calidad y la equidad en el acceso a la misma.

La Consejería de Sanidad ha tenido conocimiento de las reclamaciones presentadas por los usuarios en relación a la cobertura asistencial de la atención pediátrica en la Zona Básica de Salud de San Ildefonso-La Granja, así como de la información proporcionada por el Coordinador Médico del Centro de Salud de San Ildefonso y de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia.



La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia dispone de un Pediatra de Área que acude tres días a la semana al Centro de Salud de San Ildefonso para atender la consulta programada de las actividades de atención al niño sano (lactante, preescolar y escolar), y la demanda asistencial que surja en estos días para la población pediátrica comprendida entre los 0-7 años. Las consultas a demanda para los mayores de 7 años así como la demanda en los días en que no acude el pediatra al centro, es atendida por los Médicos de Familia del Centro de Salud.

Actualmente la Zona Básica de Salud de San Ildefonso-La Granja tiene una población pediátrica de 662 usuarios, cifra que no ha variado significativamente en la última década. Por tanto, el número de tarjetas sanitarias correspondientes a menores de 14 años de la Zona Básica de Salud no justifica la creación de una plaza de Pediatra de Equipo de Atención Primaria.

El tiempo medio de espera desde que comunica el sistema automático de cita al usuario es variable, si bien, en la práctica, si el usuario desea adelantar la consulta, el Centro de Salud le facilita el cambio de la cita. Además, en caso de necesidad o urgencia, el usuario puede acudir en cualquier momento al Centro de Salud para ser atendido por el Especialista en Pediatría o por el Médico de Atención Primaria.

La lista de espera en la asistencia sanitaria programada no registra incidentes, por lo que en la actualidad se considera suficiente para garantizar la cobertura asistencial y garantizar su calidad la dotación de un pediatra durante tres días a la semana.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.